

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2027/26

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES

Habiéndose publicado convocatoria de concurso para el arrendamiento de los prados de propiedad municipal, temporada 2027, en el BOP n.º 188, de 29 de septiembre de 2026, se han percibido una serie de errores en la cláusula sexta "Tramitación y Procedimiento" del PCAP, la cual tras acuerdo del Pleno de fecha 6 de octubre de 2026 se publica subsanada mediante la inserción de este anuncio:

SEXTA.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Procedimiento:** Concurso.
- **Criterios de adjudicación:**
- **Oferta económica más ventajosa:** De 0 a 5 puntos, asignándose 5 puntos a la oferta más ventajosa, 4 a la segunda, 3 a la tercera y así sucesivamente.
- **Titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en el municipio con una antigüedad mínima de un año:** 5 puntos.

En el supuesto de quedar desierto algún Lote, se celebrará una segunda licitación, en el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, con sujeción al mismo PCAP.

La adjudicación definitiva se realizará por el Pleno de la Corporación, que podrá delegar esta competencia en el Sr. Presidente de la misma, que dará cuenta posteriormente al Pleno.

- **Presentación de ofertas:** A partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. y hasta las 12:00 horas del 1 de diciembre de 2026.
- **Modalidad de presentación:** En las Oficinas del Ayuntamiento de San García de Ingelmos, por correo electrónico y por medios electrónicos
 - **Secretaría del Ayuntamiento.** Plaza España n.º 1, 05146 San García de Ingelmos (Ávila).
 - **Correo Electrónico:** aytosangarciadeingelmos@gmail.com
 - **Sede electrónica:** <https://sangarciadeingelmos.sedelectronica.es>

- **Modelo de proposición:**

“D.,
con D.N.I. n.º, mayor de edad, con domicilio a efectos
de notificaciones en, C/
....., n.º, en plena capacidad jurídica y de obrar, actuando en
su propio nombre y derecho (o con poder bastante de
.... N.I.F. n.º en cuyo nombre y representación comparece),
enterado de que por el Ayuntamiento de San García de Ingelmos, se va a proceder a
contratar el arrendamiento de los prados de propiedad municipal, para el aprovechamiento
de ocho Lotes de pastos , por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa,
varios criterios de adjudicación (concurso), anunciado en el B.O.P. Ávila n.º de fecha
....., hago constar que conozco el PCAP que sirve de base al
contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo por el LOTE
n.º denominado, la cantidad
de euros.

Fecha y firma del licitador.”

Los licitadores deberán estar, al día de la fecha y con carácter general, al corriente de
pagos con este Ayuntamiento.

San García de Ingelmos, 6 de octubre de 2026.

El Alcalde, *Emilio Lalanne Canfranc*.